



Radicado: D 2023070004911

Fecha: 01/11/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 30 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 establece: *“Artículo 30. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.*

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental”.

- b. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia- Indeportes Antioquia solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 202303006278 del 23 de Octubre de 2023, concepto favorable para realizar traslado entre recursos de inversión.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable para realizar el traslado de los recursos a través del oficio con radicado No. 2023030510647 del 24 de Octubre de 2023.
- d. Que la Subgerente Administrativa y Financiera certificó con radicado No. 202301018554 del 23 de octubre de 2023, que los recursos se encuentran en caja, bancos de la entidad y en el saldo del rubro del contracrédito disponible para el traslado.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar los recursos para los siguientes proyectos: Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia, lo cual se requiere para cubrir las necesidades tales como aspectos logísticos de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales 2023, que se realizarán en el eje cafetero; Proyecto de Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia, para el cual se requiere el recurso para completar el pago del apoyo tipo económico de los atletas y para-atletas en el mes de diciembre de la presente vigencia y el proyecto de Apoyo Científico al Rendimiento Deportivo de atletas y para-atletas Antioquia, se requiere adicionar recursos a los contratistas que apoyan todas las áreas de la oficina de medicina deportiva para garantizar el acompañamiento a los juegos nacionales y paranales 2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Descripción	Valor
0-1010	252F	2-3	C43021	050065	Desarrollo del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia (900073)	263.735.138
0-2051	252F	2-3	C43021	050065	Desarrollo del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia (900073)	191.216.854
					TOTAL	\$ 454.951.992

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de gastos de Indeportes Antioquia de acuerdo con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

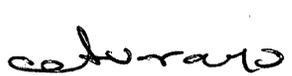
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Proyecto	Descripción	Valor
0-1010	252F	2-3	C43021	050069	Apoyo Técnico y Psicosocial a Atletas y Para atletas Antioquia (900120)	263.735.138
0-2051	252F	2-3	C43021	050068	Apoyo científico al rendimiento deportivo de atletas y para atletas Antioquia (900111)	20.000.000
0-2051	252F	2-3	C43021	050061	Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia (900069)	171.216.854
TOTAL						\$ 454.951.992

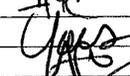
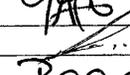
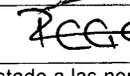
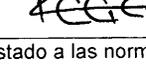
Artículo Tercero. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González C., Profesional Universitario		27-10-2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		27-10-2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda <i>Felipe Giraldo</i>		27-10-2023
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control		30-10-23
Vo.Bo.	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		31/10/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.